



LOTE 6 ÁREA VI DE SALUD

ANEXO I

RELACIÓN DE CENTRO Y HORARIOS

1.1.1. HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO J.M^º. MORALES MESEGUER

1.1.1.2. Puestos Y Horarios De Servicio

Laborales de Lunes a Viernes							
Horario	Vigilantes				Horario	Auxiliares	
	Control	Urgencias	Exterior	Rondas		Mercancías	Pases
07 : 15	1	1	1	1	07 : 15	1	1
15 : 23	1	1	1	1	15 : 23		1
23 : 07	1	1		1			
Total Vigilantes/Día 11					Total Auxiliares/Día 3		

Festivos							
Horario	Vigilantes				Horario	Auxiliares	
	Control	Urgencias	Exterior	Rondas		Mercancías	Pases
07 : 15	1	1	1	1	07 : 15		1
15 : 23	1	1	1	1	15 : 23		1
23 : 07	1	1		1			
Total Vigilantes / festivo 11					Total Auxiliares/Festivo 2		

1.1.2. CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA

1.1.2.1. Centros Y Servicios A Contratar

CENTRO	CUSTODIA LLAVES	ALARMAS ANTIPÁNICO	VIGILANCIA PRESENCIA FÍSICA
C.S. ABANILLA (P.A.C.)		X	X
C.S. Y SUAP ARCHENA		X	X
C.S. FORTUNA (P.A.C.)		X	X
C.S. Y SUAP JESUS MARÍN (Molina de Segura)		X	X
C.S. LAS TORRES DE COTILLAS	X	X	X
C.S. ANTONIO GARCÍA (Molina de Segura)	X	X	X
C.S. MENTAL	X	X	X
C.S. MURCIA CENTRO - SAN JUAN	X	X	X
C.S. CABEZO DE TORRES	X	X	
C.S. VISTALEGRE - LA FLOTA	X	X	
C.S. ZARANDONA	X	X	
C.S. ALGUAZAS	X	X	
C.S. CEUTÍ	X	X	
C.S. EL RANERO	X	X	
C.S. LORQUÍ	X	X	
C.S. SANTA MARÍA DE GRACIA	X	X	
CONSULTORIO RIBERA DE MOLINA	X		





1.1.2.2. Horarios De Servicios

CENTRO	Nº VIGILANTES (por turno)	HORARIO	DÍAS
C.S. ABANILLA (P.A.C.)	1	de 0 a 24	lunes a domingos
C.S. Y S.U.A.P. ARCHENA	1	de 0 a 24	lunes a domingos
C.S. FORTUNA (P.A.C.)	1	de 0 a 24	lunes a domingos
C.S. Y S.U.A.P. JESUS MARIN (Molina de Segura)	1	de 0 a 24	lunes a domingos
C.S. LAS TORRES DE COTILLAS	1	de 8 a 15	lunes a sábados
C.S. ANTONIO GARCIA (Molina de Segura)	1	de 8 a 15	lunes a sábados
C.S. SALUD MENTAL	1	de 8 a 15	lunes a viernes
C.S. MURCIA CENTRO - SAN JUAN	1	de 8 a 15	lunes a sábados





ANEXO II.A.- INVERSIONES MÍNIMAS A REALIZAR.

En el hospital J.M^a. Morales Meseguer, se considera necesario para el aumento de los espacios a visualizar, las siguientes unidades:

- Exteriores a edificios hospitalarios 7 unidades de visualización.
- En Hall de Ascensores 42 unidades de visualización.
- Pasillos de Edificios 16 unidades de visualización.

A las unidades de visualización se añadirán los equipos de grabación y monitorización necesarios para su disposición de uso desde el “Centro de Control de Seguridad” del centro hospitalario.

Las ampliaciones, mejoras y actualización de los sistemas tecnológicos de seguridad, quedaran completamente definidos en las Propuestas Técnicas a realizar por los licitadores. Adquiriendo estas el compromiso, de tenerlos completamente instalados y dispuestos para su funcionamiento y uso, en el primer semestre de la formalización del contrato objeto de este PPT.

28/02/2019 13:02:20

28/02/2019 12:45:14 Firmante: ALVAREZ DOMINGUEZ, GLORIA MARIA
28/02/2019 14:41:39

Firmante: RAMIREZ HORTOLANO, PATRICIA
Firmante: SOLER GARCIA, ROSARIO

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.

Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-2894e7e9-3b5f-8e32-4e95-0050569b6280





ANEXOII.B.
INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.
MANTENIMIENTO INTEGRAL SISTEMAS.

2.1.1. HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO J.M^a. MORALES MESEGUER

2.1.1.1. Medios de video vigilancia

CÁMARAS DE VIGILANCIA

Edificio	Ubicación	Cantidad
POLICLÍNICO	Hall de Entrada	2
	Pasillos Dir.	2
	Hall de Espera (Pltas. 3,4,5,6,7)	5
	Total Policlínico	9
HOSPITALIZACIÓN	Planta Baja (Pasillos y Acc. Vestuarios)	6
	Plta 1 (Pasillos)	3
	Plta 2 (CPD)	2
	Hall Ascensores C1 y C2 (Pltas. 2,3,4,5,6,7)	6
	Total Hospitalización	17
BLOQUE QUIRÚRGICO	RHB	3
	Hosp.Dia Med. Oncológico	1
	Hall Ascensores (Pltas. 2,3,4,5)	4
	Total Bloque Quirúrgico	8
URGENCIAS	Hall Entrada	2
	Salas de Espera	2
	Control Urgencias	1
	Total Urgencias	5
EXTERIORES	Puerta Principal	3
	Pasillo RHB	5
	Pasillo Grupos Electrónicos	2
	Puerta de Urgencias	1
	Aljibe	1
	Salida Parking	1
	Descarga Cocina	1
	Total Exteriores	14

TOTAL CÁMARAS INSTALADAS 53
Fijas 46
DOMOS 7





CAPTURADORES DE IMÁGENES

Descripción	Finalidad	Cantidad
UNIDADES DE GRABACIÓN	Grabar imágenes	4

MONITORES DE VISUALIZACIÓN

Tipo	Tamaño	Cantidad
TFT	52 "	1
	32 "	3

2.1.1.2. Medios de control y alarma

MEDIOS DE CONTROL Y ALARMA

Descripción	Finalidad	Cantidad
Soft/Hardware OBT	Control, Alarmas y Manejo Domótico	1
Soft/Hardware Prevengos	Control De Accesos De Empresas Externas	1
Central Linde	Alarma de gases medicinales	1
Central Contra Incendios	Unificar centrales contra incendios	1
Antipánicos	Aviso de riesgo de agresiones	75

2.1.1.3. Medios de control de acceso

CONTROL DE ACCESOS

Descripción	Finalidad	Cantidad
Barreras de paso	Controlar acceso	3
Torno de acceso	Conocer nivel presencia de acompañantes	1

2.2. CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA

2.2.1. Medios de video vigilancia

CENTRO	Video cámaras	Grabadores
C.S. Y S.U.A.P. JESUS MARIN (Molina de Segura)	2	0
C.S. MURCIA CENTRO - SAN JUAN	10	1





ANEXO III PRESCRIPCIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS

• OBJETO DEL CONTRATO.

El contrato tiene por objeto la prestación del Servicio de Seguridad, Vigilancia y Control de Accesos, de los edificios e instalaciones que integran el hospital “José M^a Morales Meseguer”, por medio de la presencia física de profesionales de la Seguridad Privada y, manejo de tecnologías orientadas a la seguridad de personas y bienes.

También será objeto de este contrato, la **ampliación, mejora y actualización**, de los sistemas tecnológicos de seguridad existentes actualmente en las instalaciones que conforman la infraestructura de seguridad del hospital J.M^a. Morales Meseguer.

Igualmente será objeto de este contrato, el **Mantenimiento Integral a Todo Riesgo** de toda la infraestructura técnica o tecnológica, existente o incorporada por la entidad contratante, para la prestación del servicio objeto de este contrato.

La empresa adjudicataria asumirá **A SU CARGO Y A TODO RIESGO**, el manejo, mantenimiento y reparación, de todos los medios existentes y futuros que pudieran instalarse para la operatividad de los Vigilantes de Seguridad y Auxiliares de Servicios en los puntos de **control de accesos**, fueran estos automáticos o no.

• DESARROLLO DEL SERVICIO Y CONDICIONES A CUMPLIR.

En este apartado recogemos aquellos aspectos que configuran la metodología en la relación a mantener entre la entidad contratante y la empresa adjudicataria y, las obligaciones a contraer por los prestatarios del servicio.

- Interlocutor Único Del Contrato De Seguridad.

El Jefe o Director de Seguridad, en su condición de Interlocutor Único Del Contrato De Seguridad, representará a la empresa prestataria del servicio de seguridad en la firma del “Acta Mensual De Conformidad”, a emitir por la Entidad Contratante en conformidad de cumplimiento contractual.

- Control De Accesos. Auxiliares De Servicios.

Los puntos de control de acceso con carácter presencial, se hallan ubicados actualmente en la puerta de servicios del ala suroeste del edificio de hospitalización (puerta de carga y descarga de mercancías), y en el hall de la puerta principal de entrada.





- Auxiliares De Servicios. Funciones.

Las funciones a desempeñar por el controlador ubicado en la puerta de servicios, consistirán principalmente, en dar acceso a los vehículos de proveedores ordenando su acceso y ubicación, y facilitando el espacio y circulación a los servicios de limpieza y almacenes del hospital. Controlará asimismo a toda persona que pretenda acceder por esta puerta fuera de los horarios de cambio de turno. Impidiéndole el acceso, si no fuera persona autorizada. El controlador ubicado en hall de la puerta principal, tendrá como tarea fundamental, el restringir el acceso a toda persona no autorizada en horarios distintos a los de visita.

Observando discretamente los objetos o bultos de que se acompaña, tanto a la entrada como a la salida. Sea personal visitante o trabajador del centro. Dando traslado de su sospecha al Servicio de Seguridad y Vigilancia del hospital.

Serán funciones de los Auxiliares de Servicios, desempeñar aquellas tareas no cualificadas, que pudiéndose prestar en el entorno de trabajo del Servicio de Seguridad y Vigilancia, permitan ser una alternativa recurrible, para la prestación temporal de una actividad necesaria al conjunto hospitalario. En virtud de ello, atenderán el terminal telefónico desde el Centro de Control, durante los periodos de descanso o necesidad en cada turno, de la operadora de centralita.

- Deberes Y Funciones Generales De Los Vigilantes.

- ✓ Registrar documentalmente, la entrada de toda persona no visitante y ajena a la plantilla habitual del hospital que fuera a realizar alguna actividad profesional. Dotándola de tarjeta identificativa tras comprobar la autorización existente para su presencia y realización de los trabajos a efectuar.
- ✓ Observar y cerciorarse de que toda persona no visitante y ajena a la plantilla habitual del hospital, porta su tarjeta identificativa, ha sido registrada su entrada y comprobada su autorización para la actividad profesional que pudiera estar realizando.
- ✓ A la finalización de la actividad de los diferentes servicios o unidades asistenciales, administrativos, o de la índole que fuese, y de acuerdo a los horarios establecidos, procederán a verificar el desalojo total de personas en las distintas estancias a considerar. Cerrarán puertas y ventanas, dejando solamente el alumbrado de señalización y emergencia encendidas. Procederán igualmente, a cerrar los accesos de plantas y edificios a través de las puertas de sectorización y parallamas.
- ✓ Una hora antes del inicio de la actividad normal, iniciarán la apertura de accesos y el encendido del alumbrado normal, dejando para el final la apertura de los accesos desde los exteriores.



- ✓ Impedirán el acceso a aquellas personas que no siendo pacientes, ni requerir atención sanitaria, manifiesten hallarse en estado ebrio o de agresividad.
- ✓ Impedirán que se utilice el recinto hospitalario como centro de mercadería, mendicidad, expresión artística u otras prácticas contrarias o ajenas a las normales a un establecimiento hospitalario. Salvo aquellas expresamente autorizadas por la dirección del centro.
- ✓ Efectuaran controles de identidad, de aquellas personas que estuviesen circulando por espacios no contemplados o autorizados en razón del horario, día, o actividad. Acompañándolos posteriormente a lugares permitidos.
- ✓ El adjudicatario dispondrá de un protocolo de custodia en su programa de trabajo, para las llaves maestras y el llavero general del hospital, la ropa y objetos perdidos o extraviados, y los objetos de valor de los que se les haga entrega documentada. Anotando los movimientos en un libro registro habilitado para ello.
- ✓ Con carácter excepcional, los vigilantes de seguridad prestarán apoyo de socorro a los profesionales sanitarios que se hallen ante pacientes agresivos o con crisis nerviosas, siempre bajo solicitud previa, y en colaboración con los propios sanitarios.

- Libros de Registros.

Con independencia de los Libros de Registro que la empresa de seguridad esté obligada a disponer, la Gerencia del Área VI de Salud, Servicio Murciano de Salud, exigirá en modo de obligación, el disponer de los siguientes Libros Registros Específicos:

- ❖ Libro-Registro de Depósitos: En el que se anotaran todas las entregas recibidas para permanecer bajo custodia del Servicio de Seguridad y Vigilancia del hospital.
- ❖ Libro-Registro de Revisiones de Instalaciones Y Mantenimiento de Aparatos y Sistemas de Seguridad: En el que se anotaran todas las revisiones realizadas y estado operativo de cada uno de los elementos a revisar.
- ❖ Libro-Registro de Alarmas: En el que se anotaran todas las alarmas producidas y los detalles significativos de actuación ante las mismas.

• **COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES.**

Para la realización de la Coordinación de Actividades Empresariales, conforme al R.D. 171/2004, de 30 de Enero, que desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995 de Prevención de





Riesgos Laborales, la empresa adjudicataria, deberá ajustarse al procedimiento PRO-01, desarrollado por la Gerencia del Área VI de Salud, Servicio Murciano de Salud.

Este procedimiento, PRO-01: Coordinación de Actividades Empresariales; está dirigido por la Unidad de Coordinación de Actividades Empresariales de la Gerencia del Área VI de Salud, Servicio Murciano de Salud, órgano, que ejerce la interlocución y coordinación con las empresas externas y entre estas, en materia de actividades preventivas.

Para llevar a cabo el intercambio de información en materia de actividades preventivas, la Unidad de Coordinación de Actividades Empresariales remitirá a la empresa adjudicataria los siguientes documentos para su cumplimentación:

- Doc01-01: Comunicación A Empresas Externas
- Doc01-02: Cumplimiento PRL De Contratas
- Doc01-03: Acta de entrega de "Manual De Información Para Empresas Externas".

El documento Doc01-01: Comunicación A Empresas Externas; es el documento que contiene el "Manual De Información A Empresas Externas"; en el que se recogen los riesgos inherentes a nuestros entornos, sus medidas preventivas y las actuaciones a desarrollar en casos de emergencia.

El documento Doc01-02: Cumplimiento PRL De Contratas; es el documento constituido por las informaciones y documentos solicitados a la empresa adjudicataria; entre otros:

- a) Modalidad Preventiva
- b) Interlocutor En Materia De PRL
- c) Evaluación Específica De Riesgos
- d) Relación Nominal De Los Trabajadores Destinados A La Prestación De Su Actividad Profesional, En Nuestro Centro
- e) Certificados de:
 - ❖ Formación
 - ❖ Información
 - ❖ Reconocimientos Médicos
- f) Comunicación De Accidentes De Trabajo Y Situaciones De Emergencia
- g) Subcontrataciones.

El documento Doc01-03: Acta de entrega de "Manual De Información Para Empresas Externas"; es el documento que recoge la declaración de todos y cada uno de los profesionales destinados a la prestación de su actividad profesional en nuestro centro, de haber recibido, leído y comprendido el manual que describe los riesgos inherentes a nuestros entornos, sus medidas preventivas y las actuaciones a desarrollar en casos de emergencia.



Toda sustitución de un Vigilante de Seguridad, fuese por la causa que fuere, se efectuará conforme al procedimiento PRO-01 por el que se regula la Coordinación de Actividades Empresariales desarrollada por la Gerencia del Área VI de Salud. Servicio Murciano de Salud. No pudiendo prestar servicio alguno en los centros dependientes de esta Gerencia, los Vigilantes de Seguridad, que no hayan sido acreditados conforme al Procedimiento implantado.

• CLÁUSULAS MEDIOAMBIENTALES.

Para el desarrollo del “Sistema de Gestión Medioambiental” implantado por la Gerencia del Área de Salud VI. Vega Media del Segura. SMS en sus centros sanitarios; la empresa adjudicataria estará obligada a:

- a) Responder de cualquier incidente medioambiental por ella causado, liberando al contratante de cualquier responsabilidad sobre el mismo.
- b) Para evitar tales incidentes, el contratista adoptará las medidas oportunas que dictan las buenas prácticas de gestión, en especial las relativas a evitar vertidos líquidos indeseados, emisiones contaminantes o no contaminantes a la atmósfera y el abandono de cualquier tipo de residuos, con extrema atención en la correcta gestión de los residuos peligrosos generados por su actividad en las instalaciones de la entidad contratante.
- c) La empresa contratada adoptará las medidas oportunas que dictan las buenas prácticas de gestión de residuos no peligrosos que genere su actividad.
- d) Será responsabilidad de la empresa adjudicataria la correcta segregación y gestión de los residuos derivados de su actividad.
- e) El contratista adoptará las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación medioambiental vigente que sea de aplicación al trabajo realizado, servicio prestado y materiales entregados.
- f) La empresa adjudicataria deberá suministrar información inmediata a la entidad contratante o a la autoridad competente sobre cualquier incidente medioambiental que se produzca en el curso de la ejecución del contrato en vigor.
- g) Para la consecución de una buena gestión medioambiental, el adjudicatario se compromete, acreditándolo ante el responsable del contrato designado por el órgano de contratación, a la limpieza y retirada final de envases, embalajes, basuras, chatarra y todo tipo de residuos generados por su actividad.



ANEXO IV

Relación de trabajadores del Expediente:
Hospital General Universitario Morales Meseguer.

IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO APLICABLE, EN SU CASO:
(Indíquese Boletín Oficial de publicación):
Núm. 29. Jueves 1 de febrero de 2018. Sec. III. Pág 12853.
Convenio colectivo estatal de las empresas de seguridad.

NÚMERO DE ORDEN	SEXO: H-M	CATEGORÍA	TIPO DE CONTRATO	JORNADA	ANTIGÜEDAD	FECHA VENCIMIENTO CONTRATO	SALARIO BRUTO ANUAL €
1 001599	H	VSSA	100	COMPLETA	02/12/1994	INDEFINIDO	22.955,64€
2 001601	H	VSSA	100	COMPLETA	25/02/2008	INDEFINIDO	19.555,20€
3 001603	H	VSSA	100	COMPLETA	14/12/1997	INDEFINIDO	23.776,32€
4 001604	H	VSSA	100	COMPLETA	01/08/1996	INDEFINIDO	22.506,00€
5 001605	H	VSSA	100	COMPLETA	01/11/1994	INDEFINIDO	21.164,28€
6 001606	H	VSSA	100	COMPLETA	10/06/2004	INDEFINIDO	21.864,00€
7 001607	H	VSSA	100	COMPLETA	15/12/1996	INDEFINIDO	20.691,12€
8 001608	M	VSSA	100	COMPLETA	15/04/2006	INDEFINIDO	20.232,84€
9 001609	H	VSSA	100	COMPLETA	08/11/2000	INDEFINIDO	19.184,88€
10 001610	H	VSSA	100	COMPLETA	19/12/2007	INDEFINIDO	20.038,56€
11 001612	M	VSSA	100	COMPLETA	02/08/2007	INDEFINIDO	19.089,00€
12 001613	H	VSSA	100	COMPLETA	24/12/2005	INDEFINIDO	18.645,60€
13 001614	H	VSSA	100	COMPLETA	18/02/1999	INDEFINIDO	19.397,76€
14 002217	H	VSSA	100	COMPLETA	01/05/2015	INDEFINIDO	19.444,68€
15 104328	H	VSSA	410	COMPLETA	01/03/2018	INTERINIDAD	19.510,56€
16 104805	H	VSSA	402	COMPLETA	01/10/2018	30/06/2019	19.181,28€
17 105121	H	VSSA	402	COMPLETA	01/11/2018	31/07/2019	18.196,56€

- Nº de orden 1: ayuda a hijos minusválidos.
Nº de orden 3: plus jefe de equipo, plus supervisor.
Nº de orden 4: plus jefe de equipo, ayuda hijos minusválidos.
Nº de orden 5: plus jefe de equipo.
Nº de orden 6: plus jefe de equipo.
Nº de orden 7: plus jefe de equipo.
Nº de orden 8: plus jefe de equipo.

D. Raúl Colucho Fernández en representación de la empresa SURESTE SEGURIDAD S.L. con CIF B30376982, en mi condición de representante de la actual empresa prestataria del servicio objeto del contrato y como

empleadora de los trabajadores afectados por posibles subrogaciones, CERTIFICO que los datos suministrados anteriormente son correctos y actualizados, no existiendo otros pactos en vigor aplicables a los trabajadores a los que afecte la subrogación (EN SU CASO INDICAR SI EXISTEN PACTOS Y CONDICIONES)

Fecha y firma

SURESTE
GRUPO SURESTE
SURESTE SEGURIDAD, S.L.U.
19/2/19





Relación de trabajadores del Expediente:
Centro de salud Torres de Cotillas.

IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO APLICABLE, EN SU CASO:
(Indíquese Boletín Oficial de publicación):
Núm. 29. Jueves 1 de febrero de 2018. Sec. III. Pág 12853.
Convenio colectivo estatal de las empresas de seguridad.

NÚMERO DE ORDEN	SEXO:	CATEGORÍA	TIPO DE CONTRATO	JORNADA	ANTIGÜEDAD	FECHA VENCIMIENTO CONTRATO	SALARIO BRUTO ANUAL €
1 000796	H	VSSA	100	COMPLETA	28/01/2008	INDEFINIDO	18.567,86€
2 000911	H	VSSA	289	27,00%	15/10/2009	INDEFINIDO	4.737,72€

D. Raúl Colucho Fernández en representación de la empresa SURESTE SEGURIDAD S.L. con CIF B30376982, en mi condición de representante de la actual empresa prestataria del servicio objeto del contrato y como empleadora de los trabajadores afectados por posibles subrogaciones, CERTIFICO que los datos suministrados anteriormente son correctos y actualizados, no existiendo otros pactos en vigor aplicables a los trabajadores a los que afecte la subrogación (EN SU CASO INDICAR SI EXISTEN PACTOS Y CONDICIONES)

Fecha y firma


GRUPO SURESTE
SURESTE SEGURIDAD, S.L.U.

Relación de trabajadores del Expediente:
Centro de salud de Abanilla.

IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO APLICABLE, EN SU CASO:
(Indíquese Boletín Oficial de publicación):
Núm. 29. Jueves 1 de febrero de 2018. Sec. III. Pág 12853.
Convenio colectivo estatal de las empresas de seguridad.

NÚMERO DE ORDEN	SEXO:	CATEGORÍA	TIPO DE CONTRATO	JORNADA	ANTIGÜEDAD	FECHA VENCIMIENTO CONTRATO	SALARIO BRUTO ANUAL €
1 001002	H	VSSA	100	COMPLETA	15/09/2010	INDEFINIDO	18.659,28€
2 001004	H	VSSA	100	COMPLETA	01/09/2010	INDEFINIDO	19.970,06€
3 001028	H	VSSA	100	COMPLETA	01/12/2010	INDEFINIDO	18.343,56€
4 001896	H	VSSA	401	COMPLETA	03/09/2014	OBRA Y SERVICIO	19.107,72€
5 103119	H	VSSA	401	COMPLETA	28/10/2016	OBRA Y SERVICIO	19.470,72€

D. Raúl Colucho Fernández en representación de la empresa SURESTE SEGURIDAD S.L. con CIF B30376982, en mi condición de representante de la actual empresa prestataria del servicio objeto del contrato y como empleadora de los trabajadores afectados por posibles subrogaciones, CERTIFICO que los datos suministrados anteriormente son correctos y actualizados, no existiendo otros pactos en vigor aplicables a los trabajadores a los que afecte la subrogación (EN SU CASO INDICAR SI EXISTEN PACTOS Y CONDICIONES)

Fecha y firma


GRUPO SURESTE
SURESTE SEGURIDAD, S.L.U.





Relación de trabajadores del Expediente:
Centro de salud San Juan.

IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO APLICABLE, EN SU CASO:
(Indíquese Boletín Oficial de publicación):
Núm. 29. Jueves 1 de febrero de 2018. Sec. III. Pág 12853.
Convenio colectivo estatal de las empresas de seguridad.

NÚMERO DE ORDEN	SEXO: H-M	CATEGORÍA	TIPO DE CONTRATO	JORNADA	ANTIGÜEDAD	FECHA VENCIMIENTO CONTRATO	SALARIO BRUTO ANUAL €
1 103265	H	VSSA	401	COMPLETA	28/09/2016	OBRA Y SERVICIO	17.182,08€

D. Raúl Colucho Fernández en representación de la empresa SURESTE SEGURIDAD S.L. con CIF B30376982, en mi condición de representante de la actual empresa prestataria del servicio objeto del contrato y como empleadora de los trabajadores afectados por posibles subrogaciones, CERTIFICO que los datos suministrados anteriormente son correctos y actualizados, no existiendo otros pactos en vigor aplicables a los trabajadores a los que afecte la subrogación (EN SU CASO INDICAR SI EXISTEN PACTOS Y CONDICIONES)

Fecha y firma


GRUPO SURESTE
SURESTE SEGURIDAD, S.L.U.

Relación de trabajadores del Expediente:
Centro de salud Jesús Marín.

IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO APLICABLE, EN SU CASO:
(Indíquese Boletín Oficial de publicación):
Núm. 29. Jueves 1 de febrero de 2018. Sec. III. Pág 12853.
Convenio colectivo estatal de las empresas de seguridad.

NÚMERO DE ORDEN	SEXO: H-M	CATEGORÍA	TIPO DE CONTRATO	JORNADA	ANTIGÜEDAD	FECHA VENCIMIENTO CONTRATO	SALARIO BRUTO ANUAL €
1 000760	H	VSSA	100	COMPLETA	09/09/2004	INDEFINIDO	20.476,20€
2 000824	M	VSSA	100	COMPLETA	14/06/2008	INDEFINIDO	19.511,28€
3 000855	H	VSSA	100	COMPLETA	30/10/2008	INDEFINIDO	19.479,84€
4 001729	M	VSSA	100	COMPLETA	04/04/2014	INDEFINIDO	19.500,60€
5 001227	H	VSSA	100	COMPLETA	17/05/2011	INDEFINIDO	20.994,12€

D. Raúl Colucho Fernández en representación de la empresa SURESTE SEGURIDAD S.L. con CIF B30376982, en mi condición de representante de la actual empresa prestataria del servicio objeto del contrato y como empleadora de los trabajadores afectados por posibles subrogaciones, CERTIFICO que los datos suministrados anteriormente son correctos y actualizados, no existiendo otros pactos en vigor aplicables a los trabajadores a los que afecte la subrogación (EN SU CASO INDICAR SI EXISTEN PACTOS Y CONDICIONES)

Fecha y firma


GRUPO SURESTE
SURESTE SEGURIDAD, S.L.U.





Relación de trabajadores del Expediente:
Centro de salud de Fortuna.

IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO APLICABLE, EN SU CASO:
(Indíquese Boletín Oficial de publicación):
Núm. 29. Jueves 1 de febrero de 2018. Sec. III. Pág 12853.
Convenio colectivo estatal de las empresas de seguridad.

NÚMERO DE ORDEN	SEXO: H-M	CATEGORÍA	TIPO DE CONTRATO	JORNADA	ANTIGÜEDAD	FECHA VENCIMIENTO CONTRATO	SALARIO BRUTO ANUAL €
1 001153	H	VSSA	100	COMPLETA	02/01/2012	INDEFINIDO	18.523,00€
2 001159	H	VSSA	100	COMPLETA	25/06/2009	INDEFINIDO	19.653,48€
3 001160	H	VSSA	100	COMPLETA	20/08/2001	INDEFINIDO	19.661,88€
4 001161	H	VSSA	200	15,00%	04/08/2007	INDEFINIDO	2.742,60€
5 001243	H	VSSA	100	COMPLETA	02/07/2012	INDEFINIDO	18.744,60€
6 104805	H	VSSA	402	COMPLETA	01/10/2018	30/06/2019	19.181,28€

D. Raúl Colucho Fernández en representación de la empresa SURESTE SEGURIDAD S.L. con CIF B30376982, en mi condición de representante de la actual empresa prestataria del servicio objeto del contrato y como empleadora de los trabajadores afectados por posibles subrogaciones, CERTIFICO que los datos suministrados anteriormente son correctos y actualizados, no existiendo otros pactos en vigor aplicables a los trabajadores a los que afecte la subrogación (EN SU CASO INDICAR SI EXISTEN PACTOS Y CONDICIONES)

Fecha y firma


GRUPO SURESTE
SURESTE SEGURIDAD, S.L.U.

Relación de trabajadores del Expediente:
Centro de salud de Archena.

IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO APLICABLE, EN SU CASO:
(Indíquese Boletín Oficial de publicación):
Núm. 29. Jueves 1 de febrero de 2018. Sec. III. Pág 12853.
Convenio colectivo estatal de las empresas de seguridad.

NÚMERO DE ORDEN	SEXO: H-M	CATEGORÍA	TIPO DE CONTRATO	JORNADA	ANTIGÜEDAD	FECHA VENCIMIENTO CONTRATO	SALARIO BRUTO ANUAL €
1 001148	H	VSSA	100	COMPLETA	24/12/2011	INDEFINIDO	20.155,40€
2 001163	H	VSSA	100	COMPLETA	15/02/2011	INDEFINIDO	19.373,88€
3 103119	H	VSSA	401	COMPLETA	28/10/2016	OBRA Y SERVICIO	19.470,72€
4 104288	H	VSSA	410	COMPLETA	31/01/2018	SUSTITUCIÓN	18.463,20€

D. Raúl Colucho Fernández en representación de la empresa SURESTE SEGURIDAD S.L. con CIF B30376982, en mi condición de representante de la actual empresa prestataria del servicio objeto del contrato y como empleadora de los trabajadores afectados por posibles subrogaciones, CERTIFICO que los datos suministrados anteriormente son correctos y actualizados, no existiendo otros pactos en vigor aplicables a los trabajadores a los que afecte la subrogación (EN SU CASO INDICAR SI EXISTEN PACTOS Y CONDICIONES)

Fecha y firma


GRUPO SURESTE
SURESTE SEGURIDAD, S.L.U.





Relación de trabajadores del Expediente:
Centro de salud Antonio García.

IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO APLICABLE, EN SU CASO:
(Indíquese Boletín Oficial de publicación):
Núm. 29. Jueves 1 de febrero de 2018. Sec. III. Pág 12853.
Convenio colectivo estatal de las empresas de seguridad.

NÚMERO DE ORDEN	SEXO: H-M	CATEGORÍA	TIPO DE CONTRATO	JORNADA	ANTIGÜEDAD	FECHA VENCIMIENTO CONTRATO	SALARIO BRUTO ANUAL €
1 001162	H	VSSA	100	COMPLETA	01/07/2007	INDEFINIDO	18.252,36€
2 103702	H	VSSA	410	COMPLETA	01/11/2017	INTERINIDAD	20.426,76€

D. Raúl Colucho Fernández en representación de la empresa SURESTE SEGURIDAD S.L. con CIF B30376982, en mi condición de representante de la actual empresa prestataria del servicio objeto del contrato y como empleadora de los trabajadores afectados por posibles subrogaciones, CERTIFICO que los datos suministrados anteriormente son correctos y actualizados, no existiendo otros pactos en vigor aplicables a los trabajadores a los que afecte la subrogación (EN SU CASO INDICAR SI EXISTEN PACTOS Y CONDICIONES)

Fecha y firma


GRUPO SURESTE
SURESTE SEGURIDAD, S.L.U.

CENTRO DE SALUD MENTAL DE MOLINA

Sexo	CATEGORÍA	TIPO DE CONTRATO	JORNADA	ANTIGÜEDAD
F	Vigilante de Seguridad	Indefinido	Completa	2004

